

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8145 GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 787/2012, con NIG 1808742M20120000804, por auto de 21 de diciembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Gestone Promoción Inmobiliaria, S.L., con domicilio en C/ San Felipe, 16, 18360 Huetor Tajar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Insolvenci Procurator S.L.P., con domicilio en C/ Pedro Antonio de Alarcon, portal 6, 3º O Granada, 18002., e-mail: concurso_gestone@insolproc.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar, de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008314-1